

RESOLUCION N° 11

VISTOS:

La solicitud presentada por don Patricio Raby Benavente en la que pide se autorice la existencia y se aprueben los estatutos de " Financiera Corfinsa S.A. " y lo dispuesto en los artículos 427 y 433 del Código de Comercio; en el decreto reglamentario N° 4.705, de 1946, y el artículo 18 del D.L. N° 1.097, de 1975.

RESUELVO:

1° Autorízase la existencia y apruébanse los estatutos de la sociedad anónima financiera denominada " Financiera Corfinsa S.A. ", con domicilio en Santiago, que constan de la escritura de 22 de Enero de 1976 otorgada ante el notario de Santiago don Horacio Soissa B. complementada por escritura de fecha 11 de febrero en curso, otorgada en la misma notaria.

2° El capital social deberá quedar totalmente pagado dentro del plazo de un año contado desde la fecha en que se otorgue la autorización para funcionar a la referida sociedad.

Dése cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 440 del Código de Comercio.

Obténgase la visación de la presente Resolución por el Ministro de Hacienda.

Santiago, 00261 20.2.76



MIGUEL IBAÑEZ BARCELO
SUPERINTENDENTE DE BANCOS E
INSTITUCIONES FINANCIERAS